

REQUISITOS PARA SOLICITAR CONSTANCIA DEL INVERSIONISTA

CONSIDERACIONES GENERALES

La Constancia del Inversionista es un documento expedido por el SUACE, a los efectos de dar inicio a los trámites y la obtención de residencia permanente en carácter de inversionista extranjero, a fin de realizar la apertura de una empresa en el país.

Para el efecto, el inversionista mediante la firma de una Declaración jurada, se compromete a realizar la apertura de su empresa ante el SUACE, pudiendo el Ministerio de Industria y Comercio notificar a la Dirección Nacional de Migraciones, el incumplimiento de dicha Declaración jurada, a fin de que proceda a la cancelación de la misma, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 55 de la Ley 6984/2022 de Migraciones.

REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA EMISION DE LA CONSTANCIA

- Monto mínimo de inversión exigido es de USD 70.000 (dólares estadounidenses setenta mil) o su equivalente en guaraníes al tipo oficial del día, el que será acompañado por un documento respaldatorio que avale su capacidad económica financiera,
- Generación de mano de obra directa: contratación de al menos 5 (cinco) recursos humanos, a nivel profesional o técnico.
- Plazo máximo para la ejecución de ambos requisitos: 24 meses

DOCUMENTOS PARA SOLICITAR LA CONSTANCIA DEL INVERSIONISTA

- 1 (un) Original del **Formulario de solicitud** de la Constancia de inversionista Extranjero, el que será llenado por computadora y firmado una vez impreso.
- 1(una) copia del **Documento vigente que acredite su identidad y nacionalidad**
- 1(una) copia de la **Constancia de ingreso o permanencia en el país**.
- 1(una) copia del **Certificado de Antecedentes Penales o Policiales vigente, (*Federal no Estadual*)**, apostillado o legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.
- 1(una) copia del **Certificado de Interpol de Paraguay**.
- (un) Original del Plan **de negocios**, firmado por el inversionista.
- Documentos respaldatorios que avale su solvencia económica Ejemplos
 - Copia de extracto de cuenta bancaria a nombre del inversionista de los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de solicitud de la **CONSTANCIA**
 - Copia de extracto de cuenta bancaria a nombre de la empresa en la cual el IE sea accionista, con la copia de la escritura de constitución y **Acta de Asamblea donde**, se designa al interesado como Miembro del Directorio y la constancia de persona jurídica emitida por la Dirección nacional de ingresos tributarios (DNIT) que demuestre el vínculo entre estos
 - Copia de títulos de inversión: certificado de depósito de ahorro, bonos, acciones, fondos mutuos
 - INMUEBLES: Copia del título de propiedad de inmueble, certificado de condición de dominio expedido por la autoridad competente del país de origen, con una antigüedad no mayor a 6 (seis) meses con avalúo actualizado que especifique el valor del inmueble
 - VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS: copia del título de propiedad del vehículo, con avalúo del ejercicio fiscal anterior; en el caso de maquinaria, documento fiscal que acredite su propiedad, valor y depreciación del ejercicio fiscal anterior
- **Poder Especial vigente**, otorgado por el titular al apoderado, con facultad especial para representar y actuar en su nombre, si fuere necesario y copia del Documento de Identidad del apoderado.